



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Gobierno.

Sub-dependencia Delegación Administrativa

Oficina Rec. Materiales y Serv. Generales

No. de oficio SG/DA/RM/1186-5/2025.

Expediente

Asunto: Dictamen técnico-económico de la Licitación Pública Estatal Electrónica CADPE-EM-LPE-059/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, 25 de julio del 2025.

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Estatal Electrónica número CADPE-EM-LPE-059/2025, relativa a la adquisición de vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Numeral 11, de las Bases Concursales se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Derivado de la revisión cualitativa realizada al expediente de los proveedores participantes, de acuerdo al Anexo No. 1 (especificaciones técnicas), numeral 6, requisitos que deberán satisfacer los proveedores participantes, respecto de las proposiciones técnicas y económicas, subnumerales del 1 al 11 de las bases y lo acordado en la junta de aclaraciones a las bases, se desprende lo siguiente:

- ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.

Presenta propuesta en la partida: Única.

De la revisión detallada a la documentación de sus propuestas técnica y económica presentadas mediante el sistema Compramich se desprende que:

No Cumple técnicamente ya que no cuenta con la clave de suministro correspondiente acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 1 subnumeral 1.5 de las Bases Concursales.

No folió progresivamente, selló y firmó en su totalidad la documentación que integra su propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso C) de las Bases Concursales.

Presentó documentos notariales con una certificación mayor a un año, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 subnumeral 3 de las Bases Concursales.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Gobierno.

Sub - dependencia Delegación Administrativa

Oficina Rec. Materiales y Serv. Generales

No. de oficio SG/DA/RM/1186-5/2025.

Expediente

Asunto: Dictamen técnico-económico de la Licitación
Pública Estatal Electrónica CADPE-EM-LPE-059/2025

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

No cumple económicamente, en virtud de que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la presente adquisición.

Por los motivos anteriormente señalados, **se desecha su propuesta quedando descalificado** del presente procedimiento, de conformidad con el Artículo 47 Fracción V inciso A) del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y los numerales 11 párrafo tercero y 16 inciso A) de las Bases Licitatorias.

En virtud de que la proposición recibida no reunió los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y sus anexos, se determina DECLARAR DESIERTA la presente licitación, de conformidad con el artículo 58 fracción III inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el numeral 17 inciso B), de las bases que rigen el presente Procedimiento de Licitación.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su apoyo en este asunto, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Firma E. José Guadalupe Coria Solís, Delegado Administrativo de la Secretaría de Gobierno, conforme a las facultades que le fueron conferidas por el Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno, mediante Escritura Pública, con Certificación No. 144 Ciento Cuarenta y Cuatro, pasada ante el Notario Público No. 203, Lic. Cinthya Cristina Ortiz Corona, con ejercicio en el Distrito de Morelia y residencia en el Municipio de Tarímbaro, Michoacán.

C.c.p.- Archivo.
JGCO/LAOV/smv

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

